

RESOLUCION N° 149/2023.

PARANÁ, 30 de octubre de 2023.-

VISTO:

La solicitud realizada de forma conjunta por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Lic. Daniel Richar de la Universidad de Entre Ríos (FHAyCS) y la Presidenta del Centro de Estudiantes de la Licenciatura en Psicología y carreras afines (CELPs), mediante notas presentada en esta Procuración General en fecha 09 de octubre del 2023.-

CONSIDERANDO:

Que, al tomar conocimiento que en el Ministerio han hecho reemplazo de equipamiento y el mismo sería de gran utilidad para la comunidad universitaria de la Facultad, tanto para estudiantes como para personal administrativo de la misma como para las distintas y corrientes actividades de los claustros.

Argumenta que la brecha digital es un factor determinante para el sostenimiento del cursado, por lo que poder igualar oportunidades, poniendo a disposición de quienes lo requieran de este equipamiento pueden hacer la diferencia entre abandonar una carrera o graduarse.

Por ello, y en uso de las atribuciones que

me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 10407) y Ley de Contabilidad Pública (Art. 57 primera parte, Ley 5140 t.o. Decr. 404/95).-


RESUELVO:

1º) TRANSFERIR VEINTICUATRO (24) CPUs, a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHSyCS), de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, practique las Actas de afectación correspondientes y realice la entrega del equipo informático detallado.-

3º) LIBRAR oficio al Departamento Patrimonio del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS